

solo un 25,2% de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño han sido concretadas totalmente. La Ley 21.430 estableció un Sistema de Garantías y Protección Integral que reconoce a los NNA como sujetos plenos de derechos, pero la brecha entre el papel y la realidad sigue siendo amplia.

La pobreza multidimensional afecta al 23% de ellos. El trabajo infantil alcanza el 15,5%. La violencia, ya sea en el hogar o en instituciones, continúa siendo la principal causa de ingreso a programas de cuidado alternativo, afectando incluso a menores de tres años. Más de 313 mil NNA migrantes enfrentan barreras para acceder a servicios básicos.

Cumplir con la Convención exige más que leyes: requiere una transformación social, cultural y política que los reconozca como agentes de cambio, además de un compromiso real de familias, comunidades, sociedad civil y Estado. Para ello, es clave fortalecer las Oficinas Locales de la Niñez, apoyar a las familias en su rol de crianza y construir comunidades seguras y libres de violencia. No es opcional, es urgente.

Juan Pablo Venegas

Derechos del niño

● Hace 35 años, Chile pactó proteger a su infancia. Al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, el país se comprometió –entre otros aspectos– a garantizar salud, educación, protección y participación para todos sus niños y adolescentes. Hoy, esa promesa aún espera cumplirse.

Según la Defensoría de la Niñez,